



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 002 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 06 de enero de 2011

VISTO el Informe N° 005-2011-CONCYTEC-OGA, la Hoja de Envío N° 3187-SG y la Hoja de Envío 031-P;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo tercero que "La designación de funcionarios con cargo de confianza distinta a los comprendidos en el Artículo 1° de esta Ley (como es el caso del Secretario General de los Organismos Públicos Descentralizados) se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, el literal j) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED, establece entre las funciones del Presidente del CONCYTEC, el "Designar al Secretario General del CONCYTEC e informar de ello al Consejo Directivo". Asimismo, en el artículo 13° se señala que "...El Secretario General es designado por el Presidente del CONCYTEC";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 176-2010-CONCYTEC-P se encargó a partir del 24 de junio del 2010 la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, al Dr. Jorge del Carpio Salinas, Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel mientras se designe al titular;

Que, el Artículo 9.3 de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011 señala que "las entidades públicas ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de sus funciones deben evaluar las acciones internas de personal tales como rotación, encargatura y turnos, así como otras de desplazamiento";

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 28613 y 27594, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar con efectividad desde el 3 de enero de 2011 al 31 de agosto de 2011 al Dr. Jorge del Carpio Salinas, Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel del CONCYTEC, la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC en tanto se designe al titular de dicho cargo en aplicación de la normatividad legal aplicable.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Augusto Mellado Méndez